



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la suscripción del contrato de locación del inmueble que ocupa como vivienda el señor titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, Dr. Antonio Guillermo Labate; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Labate rescindió anticipadamente el contrato de locación del inmueble que alquilaba en la calle C.H. Rodríguez N° 32 -7° piso, depto. "B"- de dicha ciudad (conf. fs.16).

Que, con posterioridad, suscribió un nuevo contrato por el edificio sito en la calle Talero N° 239, con la señora Adela G. de Cardinaletti, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 15 de junio de 1996 (conf. fs. 9 y 15).

Que a fs. 21 obra un informe del Cuerpo de Tasadores Oficiales, en el que se estima como muy razonable el monto del alquiler pactado en PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250.-), toda vez que es inferior al valor promedio en la zona de los inmuebles de similares características.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada N° 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de edificios para tal fin.

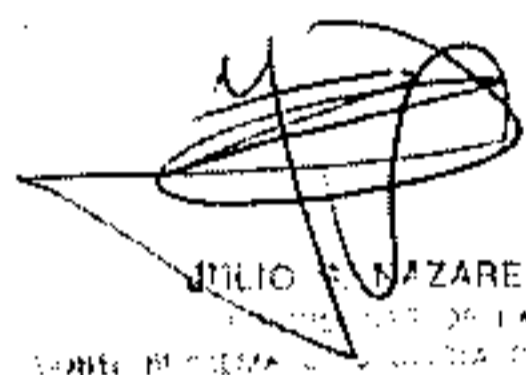
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar los alquileres derivados de la cele-

bración del contrato de locación suscripto por el doctor Antonio Guillermo Labate, por el edificio sito en la calle Talero N° 239 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

2°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes de los Presupuestos Generales de Gastos de los años 1996, 1997 y 1998, conforme las registraciones de fs. 18.

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría, para la prosecución del trámite. Dése intervención del Registro de Inmuebles Judiciales



JULIO S. NAZARENO
SECRETARIO DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION